

Cómo participar en la modalidad de estudiantes Erasmus+, con la finalidad de estudio?

Requisitos básicos.

- Estar matriculado en la ESCRBCC, sin pagos pendientes y cumplir los requisitos de la convocatoria.
- En el momento de la movilidad, el alumno tiene que estar cursando, al menos el segundo curso.
- Tener conocimiento de la lengua del país de acogida o en el último caso, del inglés, siempre que este sea una segunda lengua en el país de acogida. En el caso de las lenguas menos habladas y enseñadas, se pedirá al alumno que realice un curso intensivo antes de marchar.
- Tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o de algunos países del Espacio Económico Europeo. Cualquier otra nacionalidad requerirá la aportación de documentación que acredite su condición de residente.
- El máximo de la beca son 12 meses.
- Las asignaturas cursadas han de ser afines en contenidos y número de créditos a los créditos matriculados en la ESCRBCC. Esta afinidad la determina, en última instancia, el/la jefe/a de estudios de la ESCRBCC.

Procedimiento de los alumnos para realizar las peticiones.

- Rellenar un formulario establecido para tal efecto que se enviará desde secretaría dentro de los márgenes de tiempo establecidos en cada edición por la ESCRBCC. Este formulario también se puede encontrar en la secretaría de la ESCRBCC.
- Adjuntar la documentación que se especifica:
 1. Certificados de estudios académicos.
 2. Certificados de estudios de inglés i/o el idioma del país escogido por el candidato/a.
 3. Escrito de justificación de petición de la beca.

Los trámites con la Universidad o Institución de Educación Superior de destino se realizarán a través de la ESCRBCC.

Sistema de selección.

Previo a la obertura del periodo de inscripciones, se informará a los alumnos de las plazas disponibles para el curso venidero mediante un correo electrónico individual i carteles informativos.

Si hay más demandas que plazas convocadas, se selecciona a los estudiantes a partir de un baremo establecido, que permitirá escoger los mejores estudiantes, ya que serán éstos los que representarán a la ESCRBCC en el extranjero.

El sistema de selección aprobado por el Consejo escolar de la ESCRBCC, en sesión del 29 de Enero de 2013, es el siguiente:

- 1. 50%. Lo representa el Expediente Académico.**
 - 1.1 40%** Media aritmética de las asignaturas cursadas en la ESCRBCC (contabilizará el expediente académico hasta el momento de la solicitud).
 - 1.2 10%.** Media aritmética de otros cursos o estudios.
- 2. 30%. Idioma:** En función del nivel, habrá que demostrar mediante títulos o certificados y a partir de la nota obtenida.
- 3. 20%. Otros.**
 - 10%** Calificación escrita de la justificación y petición por parte del alumno.
 - 10%** Calificación de la entrevista personal.

Compromisos del Alumno.

El alumno se compromete a través de la solicitud a participar en el intercambio. Sólo por razones plenamente justificadas, podrá renunciar a ésta. En el caso de realizar una renuncia sin justificación, perderá el derecho a presentarse en futuras convocatorias.

El alumno habrá de realizar una reserva económica de 200€, como depósito de compromiso, que será retornada íntegramente en el momento en que se inicie el intercambio.

Si algún alumno de los seleccionados, renuncia al intercambio, se ofrecerá la plaza al primer alumno que haya quedado en lista de espera.

Si algún alumno decide renunciar al intercambio en un periodo en que no pueda ser sustituido por otro alumno en lista de espera, no se retornará el importe de 200€ del depósito.

El programa de estudios escogerá al alumno con la aprobación de los Coordinadores Erasmus de las dos instituciones, a partir de la complementación de un acuerdo académico.

Antes de marchar, el estudiante firmará el documento “*Learning Agreement*”, donde se especificará la duración de la estancia y las asignaturas que cursará en la Institución de destino, también un Convenio de Subvención de Movilidad para estudiantes con la ESCRBCC.

Plazo de Presentación de Solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar no más tarde del 31 de Enero de cada curso en la Secretaria de la ESCRBCC con toda la documentación previa para poder tramitar la beca.